



endesa distribución

CUPS:
Tarifa:
Potencia Contratada (kW):
Dirección del suministro:



ANTONIO

Sevilla, 03 de Agosto de 2010

Estimado cliente,

En una carta anterior le informábamos que, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante el "Real Decreto 1454/2005" ha dado la orden a las Empresas Distribuidoras de electricidad de controlar la instalación de elementos de control de potencia (ICP) a todos sus clientes.

Asimismo, para garantizar la instalación de dicho dispositivo, la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, obliga a las empresas distribuidoras a facturar por encima de la potencia correspondiente al contrato actual a aquellos clientes que no accedan a la instalación del ICP. Según los datos de los que disponemos, su instalación eléctrica no está dotada de ICP, por lo que debería realizar la adecuación de la misma instalando dicho elemento. De no ser así y en el caso de que ya tuviera el ICP instalado, le rogamos que nos lo comunique lo antes posible mediante el formulario adjunto, para proceder a la verificación y precintado reglamentarios.

Si en un plazo de 20 días naturales desde la recepción de este comunicado no hemos recibido noticias suyas, procederemos a facturarle una potencia superior a la de su contrato actual tal como indica la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, en función de su potencia contratada:

- Si la potencia contratada no supera los 5 kW: se facturará una potencia de 10 kW.
- Si la potencia contratada supera los 5 kW: se facturará una potencia de 20 kW.

A partir de la fecha en que quede instalado el ICP de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente se procederá a facturar de acuerdo con la tarifa y potencia que corresponda al suministro.

Para que pueda gestionarlo de una manera más fácil y cómoda le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, usted dispone de las siguientes posibilidades:

1. **Compra del ICP** a un instalador autorizado de su confianza. Una vez que lo tenga instalado, deberá comunicárnoslo para que, conforme exige la normativa, procedamos a su verificación y precintado. Por si le resultase de interés, le facilitamos el teléfono de las principales Asociaciones de Instaladores (integradas en la Federación Andaluza de Profesionales Industriales Eléctricos - www.fapie.com) con las que puede contactar a tal efecto, sin perjuicio que usted pueda acudir a cualquier instalador autorizado de su confianza que usted pueda conocer.
2. **Alquiler del ICP**, en cuyo caso deberá contactar con Endesa Distribución Eléctrica. El alquiler del ICP se realiza a un precio regulado de 6 céntimos de euro al mes más impuestos aplicables para monofásicos y 12 céntimos de euro al mes más impuestos aplicables para trifásicos. En este supuesto es preciso que usted tenga preparada la caja soporte normalizada a fin de que podamos instalárselo. Asimismo, le informamos que el precio del alquiler del ICP antes referido no incluye el coste de la caja soporte.

En cualquier caso, además del coste de la compra o alquiler del ICP, usted deberá realizar un pago único de 9,04 euros más impuestos aplicables en concepto de verificación y precintado de dicho equipo de control de potencia (derechos de enganche).

Al objeto de facilitar estas labores y evitarle molestias innecesarias, le rogamos nos remita el formulario adjunto, en el sobre ya franqueado, antes de veinte días desde la recepción de este comunicado, indicando la opción por usted elegida (compra o alquiler) o, como se decía anteriormente, indicando si usted ya dispone de ICP instalado.

Además, puede consultar la información relativa al ICP y comunicarnos su elección accediendo a www.endesadistribucion.com/compruebelsuicp, contactar con nosotros dirigiéndose al Teléfono de Atención de Endesa Distribución Eléctrica 902 509 600 o directamente con alguno de nuestros Puntos de Servicio referenciados en el reverso de esta carta. Estaremos encantados de atenderle. Asimismo, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa pone a su disposición el teléfono 902113000 del Servicio de Atención al Ciudadano y la página web www.tuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa para cualquier duda acerca de su instalador autorizado.

Atentamente,

Rocío Millán Navarro

Directora de Acceso de Clientes y Medida de Andalucía y Extremadura

CUPS:

- He concertado con un instalador la compra e instalación de un ICP por mi cuenta. Contactaré con Endesa Distribución Eléctrica para su verificación y precintado.
- Solicito a Endesa Distribución Eléctrica la instalación de ICPs en régimen de alquiler.
- Mi instalación ya dispone de ICP.

Le rogamos que a continuación nos facilite un nº de teléfono de contacto para poder concertar la visita./contactar con usted

Fecha: _____ Teléfono de contacto : Firma: _____